



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1330/2015

APRUEBA MODIFICACIÓN QUE COMPLEMENTA NÓMINA DE SELECCIÓN DEL “CONCURSO N° 2 ORIENTADO A LAS PRÁCTICAS DE INCORPORACIÓN DE FERTILIZANTES DE BASE FOSFORADA, INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS QUÍMICOS, ESTABLECIMIENTO DE UNA CUBIERTA VEGETAL EN SUELOS DESCUBIERTOS CON COBERTURA DETERIORADA, EMPLEO DE MÉTODOS DE INTERVENCIÓN DE SUELO, ENTRE OTROS ROTACIÓN DE CULTIVO, ORIENTADOS A EVITAR SU PÉRDIDA Y EROSIÓN, Y A FAVORECER SU CONSERVACIÓN Y ELIMINACIÓN, LIMPIEZA O CONFINAMIENTO DE IMPEDIMENTOS FÍSICOS O QUÍMICOS” DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA.

Temuco, 23/ 12/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S N° 51 de 2011 y sus modificaciones, del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.798, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2015, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S N° 04 de Enero de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2013, los Planes de Manejos presentados por los siguientes interesados(as) al Concurso N° 2, **Orientado a las prácticas de Incorporación de Fertilizantes de base Fosforada, Incorporación de Elementos Químicos Esenciales, Establecimiento de una Cubierta Vegetal en Suelos Descubiertos con Cobertura Deteriorada, Empleo de Métodos de Intervención de suelo, entre otros Rotación de Cultivo, orientado a evitar su pérdida y erosión, y a favorecer su Conservación y Eliminación, y Limpieza o Confinamiento de Impedimentos físicos o químicos;** Temporada 2015, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de la Araucanía y lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que han sido resuletas todas las reconsideraciones interpuestas por los postulantes que se consideraron perjudicados en el proceso de selección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 33 del D.S. N° 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura.
2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura.

RESUELVO:

1. Apruébese la siguiente lista de agricultores que complementa a la nómina de selección del CONCURSO N° 2 REGIONAL, constituido por los siguientes postulantes:

N.º	FOLIO	RUT	NOMBRE PRODUCTOR	COMUNA	PTJE.	BONIFICACIÓN
1	241860010	[REDACTED]	Mario Enrique Olate Espinoza	Freire	85	\$ 4.195.480

El beneficiario(a) seleccionado(a) que **no** desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del SAG respectivo, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficio y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sansión contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

2. Publíquese en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelta la nómina de selección definitiva

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**EDUARDO JORGE FIGUEROA GOYCOLEA
DIRECTOR REGIONAL (TYP) SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA**

ATA/MCR

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Daniela Virginia Toledo Sepúlveda - Periodista Unidad Técnica Comunicación y Prensa - Or.IX
- América Del Rosario Pulgar Ríos - Encargada Regional de Administración y Finanzas Unidad Técnica Gestión y Finanzas - Or.IX
- Juan Francisco Castillo Castillo - Jefe de Oficina Sector Temuco - Or.IX
- Christian Mauricio Wolf Salom - Jefe Oficina Angol - Or.IX
- David Burgos San Martín - Ingeniero Agrónomo Jefe de Sector Oficina Sectorial Victoria - Or.IX
- Pilar Andrea Fernández Wickel - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Nueva Imperial - Or.IX
- Marco Antonio Zambrano Gonzalez - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Villarrica - Or.IX

Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

[REDACTED]